



1. LUGAR, HORA Y FECHA:

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día **31 treinta y uno de Enero de 2019 dos mil diecinueve**, en una Sede alterna al edificio que alberga al Poder Legislativo del Estado; da inicio la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, convocada por el Diputado Sergio Báez Torres, en su carácter de Presidente de la misma.

2. ASISTENTES:

Para el desarrollo de la presente reunión se encuentran presentes los Diputados Sergio Báez Torres, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortes Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud, en su carácter de Presidente e integrantes, respectivamente de la Comisión; y, con quienes se logra el quórum establecido en el numeral 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado.

3. TEMAS A TRATAR:

I.- Registro de asistencia y verificación del quórum. II.- Aprobación del Orden del día. III. Estudio, análisis, dictamen y en su caso, firma del Acuerdo de Archivo; respecto a las siguientes iniciativas: a) Iniciativa de Ley para la compatibilidad en el servicio público del Estado de Michoacán de Ocampo; b) Iniciativa de ley de archivos administrativos e históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; c) Iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Registro Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo; d) Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo; e) Iniciativa de decreto por el que reforma el artículo 19 de la Ley del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; y, f) Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la ley para la prevención y gestión integral de residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo. IV.- Estudio, análisis, dictamen; y en su caso, firma del Acuerdo por el que se emite la Glosa al Tercer Informe de Gobierno. V.- Asuntos generales.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En virtud de que han sido debidamente satisfechos los requisitos que establece el artículo 61 fracciones II y III de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado para el desarrollo de esta Reunión de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión de Gobernación; es por ello que una vez verificada la existencia de quorum establecido, se procede a dar inicio a la presente reunión de trabajo

Acto seguido y una vez dada lectura a la propuesta de la orden del día, ésta se somete a la aprobación de los diputados asistentes, quedado por unanimidad aprobada en sus términos.

En el tercer punto de la orden del día, se concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión, a efecto de que proceda a dar cuenta de las Iniciativas enlistadas en la orden del día; a lo que los Diputados asistentes exponen que consideran que existen diversas causas que motivan el archivo de las mismas; entre las que destacan, la inoperancia de las reformas planteadas o bien un desfase de las propuestas planteadas con la normatividad vigente; por ende, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acuerdan el archivo definitivo de las mismas; por lo que se instruye al personal técnico a fin de que se elabore el acuerdo de archivo correspondiente en los términos de los



artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción II, 79, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que respecta al cuarto punto de la orden del día, se procede al estudio, análisis y dictamen respecto al informe presentado por el Ejecutivo del estado; del cual, se desprende que a través de las distintas Secretarías del Gobierno del Estado se atendieron mayormente temas de capacitaciones para el personal que se desempeña en las áreas de seguridad, así como la celebración de convenios con dependencias del Gobierno Federal; atendiéndose de igual manera, recomendaciones en materia de protección a los derechos humanos.

Por lo que refiere a las obras y acciones que en materia de "TRANQUILIDAD, JUSTICIA Y PAZ" informa el Ejecutivo, se desprende que si bien es cierto, se suscribieron diversos convenios y se presentaron una serie de Iniciativas en diversas materias ante el Legislativo para su aprobación; sin embargo, esta acción por sí misma, no resulta determinante, para dar cumplimiento a lo contenido en las Prioridades Transversales para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán, previstas en el Plan Estatal de Desarrollo en el cual se plantea : "la Seguridad Pública es un eje de gobernanza fundamental a considerar, ya que sin seguridad y estado de derecho las condiciones mínimas para el progreso no se cumplen" (sic) .

Por lo que los diputados asistentes, coinciden en que tanto las obras y acciones implementadas, así como los ejes rectores y los objetivos referidos en este Tercer informe de Gobierno, resultan en su mayoría, materia de competencia para su análisis y dictamen, por parte de otras comisiones, como lo son: Educación, Salud, Justicia, Seguridad Pública, Turismo, entre otras, no encontrándose un eje rector y objetivo específico relacionado específicamente con las atribuciones que para el efecto establece el numeral 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y que resultan competencia de esta Comisión de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, una vez hecho el análisis del informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado en los ejes y objetivos referenciados, acordamos precisar que es necesario que, para el siguiente informe de la Administración Pública Estatal, se incluyan parámetros para medir los avances y resultados de gobernabilidad en el Estado, así como los medios para mejorar la Administración Pública Estatal.

5. ACUERDOS:

PRIMERO.- En los términos de los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción II, 79, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba por UNANIMIDAD el Acuerdo de archivo definitivo, respecto de las Iniciativas analizadas.

SEGUNDO.- En los términos de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracciones III y VIII, 65, 66, 79, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba por UNANIMIDAD el Acuerdo por el que se emite la Glosa al estado que guarda la Administración Pública durante el Tercer Informe de Gobierno rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de Septiembre del año 2017 al 31 de Agosto del año 2018.



6. CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de Enero de 2019 dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación; levantándose la presente acta en los términos de los artículos 14 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, para su legal y debida constancia.-----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.


DIP. SERGIO BAEZ TORRES
PRESIDENTE

DIP. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
Integrante


DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
Integrante


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTES MENDOZA
Integrante


DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
Integrante

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral de la Minuta de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Gobernación, de fecha 31 treinta y uno de Enero de 2019 dos mil diecinueve, dada en una sede alterna al Palacio del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.-----
